

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 13 APROBACION INICIAL ESTUDIO DETALLE POLIDEPOR. LAS AMERICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNT4Z-MQ6LL-LC492 Fecha de emisión: 25 de abril de 2018 a las 9:53:40 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/04/2018 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 592629 LNT4Z-MQ6LL-LC492-DEF746F18A0A550F767CEC2C6402B750858979681) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ref: MCER

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de abril de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

13.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la definición de las condiciones de ordenación de la parcela dotacional deportiva denominadas "Las Américas" sita en Avda. Galaroza.

Vista Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, de fecha 19 de abril de 2018, del siguiente tenor literal:

"RESULTANDO documento de Proyecto de Estudio de Detalle para la definición de las condiciones de ordenación de la Parcela Dotacional Deportiva denominada "LAS AMÉRICAS", sita en avenida Galaroza en Huelva, promovido por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, y redactado por el Arquitecto D. Pedro Nogueiro Ceada, en fecha marzo de 2018, cuyo objeto es la ordenación de la parcela deportiva, que prevé pistas al aire libre y edificaciones de vestuarios y aseos, así como pabellones deportivos.

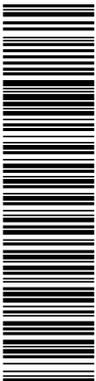
CONSIDERANDO el informe técnico emitido con fecha 28 de marzo de 2018 por la Arquitecto Municipal D^a. Águeda Domínguez Díaz, del siguiente tenor literal siguiente:

<< **1. OBJETO**

Se presenta EL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA DEFINICION DE LAS CONDICIONES DE ORDENACION DE LA PARCELA DOTACIONAL DEPORTIVA DENOMINADA "LAS AMERICAS" SITA EN AVENIDA GALAROZA EN HUELVA.

2. ANTECEDENTES Y CONTENIDO.

El presente Estudio de Detalle lo promueve la Excm. Diputación Provincial de Huelva, con CIF P-2100000-E, con domicilio en Avenida Martin Alonso Pinzón nº 9 21003 de Huelva. El presente documento lo redacta el arquitecto D. Pedro Nogueiro Ceada.



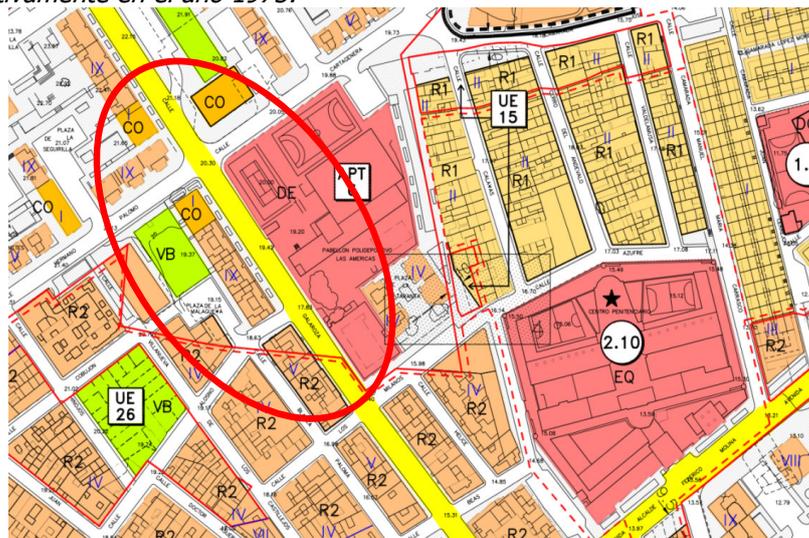
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 592629 LNT4Z-MQ6LL-LC492-DEF746F18A0A550F767CFC2C6402B7509859379661) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ref. MCER



El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva aprobado definitivamente el 13 de octubre de 1999 y publicado el 20 de diciembre de 1999, calificó con el uso DOTACIONAL DEPORTIVA la parcela del conocido Polideportivo "las Américas", construido en 1975, dentro de la Área de Planeamiento Transitorio nº 6 "Cabezo de San Sebastián" aprobado definitivamente en el año 1973.



Desde hace unos años el Polideportivo las Américas permanece cerrado, siendo la Excmo. Diputación Provincial propietaria de los terrenos, la que pretende realizar una renovación total de las instalaciones previa la

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto. 13 APROBACION INICIAL ESTUDIO DETALLE POLIDEPOR. LAS AMERICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNT4Z-MQ6LL-LC492 Fecha de emisión: 25 de abril de 2018 a las 9:53:40 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/04/2018 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 592629 LNT4Z-MQ6LL-LC492-DEF746F18A0A550F767CEC2C6402B750858979661) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ref: MCER

demolición de las edificaciones existentes.

El ámbito de actuación es la parcela catastral completa que coincide con la parcela deportiva, siendo de una superficie de 9.669,26m².

*La Modificación Puntual nº 3 del PGOU aprobada definitivamente el 29 de julio de 2003, establece en el punto **B.19.- Condiciones generales de los usos Dotacionales (art. 116)**, la procedencia de la redacción de un Estudio de Detalle, cuando se realicen ampliaciones de las edificaciones e indica que los contenidos mínimos de dicho Estudio: **"los parámetros de edificabilidad total, espacios libres, separación a linderos, alturas y previsiones de aparcamiento"**.*

Teniendo en cuenta esta modificación del PGOU se presenta el Estudio de detalle cuyo objetivo es la ordenación de la parcela deportiva, que prevé pistas al aire libre y edificaciones de vestuarios y aseos, así como pabellones deportivos.

La parcela actual tiene una superficie construida de 4.152,29 m²t/m²s, lo que nos da una edificabilidad de 0,43 m²t/m²s. El presente estudio de detalle pretende mantener dicha edificabilidad en la parcela, ordenando para ello, las áreas de movimiento donde pueden albergarse las edificaciones.

El objetivo por lo tanto del Estudio de Detalle es la ordenación de la parcela deportiva que define los siguientes parámetros:

-Se establece una separación a lindero de 4 metros hacia la avenida Galaroza y Calle Cartagera para poder albergar las edificaciones deportivas.

-Los linderos interiores hacia la "Plaza de la Taranta" y la calle peatonal "Las Delgadas" trasera se definen con 3m para las edificaciones de menos de 7,50m de altura y 32 m de retranqueo para las superiores, con una altura máxima de 12,50m.

-Para las alturas definidas se han tenido en cuenta los parámetros determinados en las normas técnicas generales del Consejo Superior de Deportes.

-Se regulariza la alineación de la valla hacia la avenida Galaroza, para mantener el ancho de acerado, realizándose la cesión de este espacio al viario peatonal.

-Las pistas al aire libre con cerramientos translucidos y piscinas se permiten en con retranqueos mínimos de 1 m de todos los linderos.

-Se establece una superficie mínima de zonas verdes de 700m², que deberá tener una urbanización blanda y arbolada.

RESUMEN DE DETERMINACIONES URBANISTICAS EN LA PARCELA

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 13 APROBACION INICIAL ESTUDIO DETALLE POLIDEPOR. LAS AMERICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNT4Z-MQ6LL-LC492 Fecha de emisión: 25 de abril de 2018 a las 9:53:40 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/04/2018 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 592629.LNT4Z.MQ6LL-LC492.DF746F18A0A550F767C6C2C6402B750858979661) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ref: MCER

DEPORTIVA

	ESTADO ACTUAL	PROPUESTA
<i>SUPERFICIE DEL RECINTO</i>	<i>9.669,26m²</i>	<i>9.669,26m²</i>
<i>SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL RECINTO (m²/t)</i>	<i>4.152,29</i>	<i>4.152,29</i>
<i>EDIFICABILIDAD m²t/ms</i>	<i>0,43 m²t/m²s</i>	<i>0,43 m²t/m²s</i>
<i>SUPERFICIE LIBRE: ZONAS VERDES Y PISTAS DEPORTIVAS</i>	<i>No se definen</i>	<i>700 m²</i>
<i>APARCAMIENTO (m²) 1/100m²t</i>	<i>No se definen</i>	<i>1/100m²t</i>

El Estudio de Detalle incorpora los documentos y argumentos adecuados a la normativa actual, en base a lo expuesto anteriormente se informa favorablemente el presente Estudio de Detalle.>>

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido con fecha 19 de abril de 2018 por la Técnico de Administración General, Doña Carmen Martínez Candeas, que consta en el expediente y cuyo texto íntegro es el siguiente:

<<Se presenta a informe Proyecto de ESTUDIO DE DETALLE PARA LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN DE LA PARCELA DOTACIONAL DEPORTIVA DENOMINADA "LAS AMÉRICAS", sita en avenida Galaroza en Huelva, promovido por la Excmo. Diputación Provincial de Huelva, y redactado por el Arquitecto D. Pedro Nogueiro Ceada, en fecha marzo de 2018, cuyo objeto es la ordenación de la parcela deportiva, que prevé pistas al aire libre y edificaciones de vestuarios y aseos, así como pabellones deportivos. La parcela actual tiene una superficie construida de 4.152,29 m²t/m²s, lo que nos da una edificabilidad de 0,43 m²t/m²s.

En cuanto a los antecedentes y consideraciones técnicas me remito a lo incluido en el informe técnico elaborado por la Arquitecto Municipal, Águeda Domínguez Díaz, de fecha 28 de marzo de 2018, debiendo destacarse que el presente documento mantiene la edificabilidad de la parcela dotacional, ordenando las áreas de movimiento donde pueden albergarse las edificaciones.

Se entiende que el Estudio de Detalle incluye la documentación correcta conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la LOUA, como Resumen Ejecutivo y Memoria- Informe de Sostenibilidad Socioeconómica.

La Memoria del Documento reseña detalladamente los objetivos del mismo. Dichos objetivos se adecuan a las finalidades que para los Estudios de Detalle prevé la normativa aplicable, particularmente, el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) que, al efecto, dispone:

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto. 13 APROBACION INICIAL ESTUDIO DETALLE POLIDEPOR. LAS AMERICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNT4Z-MQ6LL-LC492 Fecha de emisión: 25 de abril de 2018 a las 9:53:40 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/04/2018 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 592629 LNT4Z-MQ6LL-LC492-DEF746F18A0A550F767C6C2C6402B750858979661) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ref: MCER

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:

- a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.*
- b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.*

2. Los Estudios de Detalle en ningún caso pueden:

- a) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.*
- b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.*
- c) Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.*
- d) Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.*

Respecto a la tramitación de Estudios de Detalle habrá de estarse a lo previsto en los artículos 32 y 33 de la LOUA, donde se establece que la aprobación inicial de éstos requerirá de información pública por plazo no inferior a 20 días, debiendo procederse a su publicación en los términos expuestos en el artículo 39 de la citada Ley. Igualmente, es necesario indicar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al haberse sometido durante un plazo de quince días a trámite de consulta previa, audiencia e información pública mediante inserción en la web del Ayuntamiento del correspondiente anuncio, sin que durante dicho plazo se hayan presentado sugerencias al documento que se somete a aprobación inicial.

Dado lo anterior, se informa favorablemente la aprobación inicial del ESTUDIO DE DETALLE PARA LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN DE LA PARCELA DOTACIONAL DEPORTIVA DENOMINADA "LAS AMÉRICAS", sita en avenida Galaroza en Huelva, promovido por la Excm. Diputación Provincial de Huelva.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los art. 15, 19, 31, 32 y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como los arts. 21.1.j), 21.3, 23 y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 2015 sobre delegación de atribuciones en

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto. 13 APROBACION INICIAL ESTUDIO DETALLE POLIDEPOR. LAS AMERICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNT4Z-MQ6LL-LC492 Fecha de emisión: 25 de abril de 2018 a las 9:53:40 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/04/2018 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 592629 LNT4Z-MQ6LL-LC492-DF746F18A0A550F767CEC2C6402B750858979661) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ref: MCER

la Junta de Gobierno (BOP 8 de julio de 2015), y el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de enero de 2017 (BOP 2 de febrero de 2017) sobre Areas de Gobierno municipal, propongo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la definición de las condiciones de ordenación de la Parcela Dotacional Deportiva denominada "LAS AMÉRICAS", sita en avenida Galaroza en Huelva, promovido por la Excmo. Diputación Provincial de Huelva, y redactado por el Arquitecto D. Pedro Nogueiro Ceada, en fecha marzo de 2018, cuyo objeto es la ordenación de la parcela deportiva, que prevé pistas al aire libre y edificaciones de vestuarios y aseos, así como pabellones deportivos.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días mediante la publicación de anuncios en el B.O.P. de Huelva, en uno de los diarios de difusión provincial y en el Tablón de Edictos, a fin de que se puedan presentar reclamaciones, sugerencias o alegaciones por los interesados. Ello sin perjuicio de las notificaciones que procedan.

TERCERO.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos."

Visto igualmente el informe favorable del Oficial Mayor Letrado, Sr. Martín Almansa, de fecha 9 de abril de 2018, emitido en concepto de asesoramiento legal preceptivo y cuyo contenido es el siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

*PRIMERO.- Con fecha 13 de marzo de 2018 del Registro general de entrada de este Ayuntamiento, se ha presentado documento técnico redactado por el arquitecto don Pedro Nogueiro Ceada, correspondiente a **Estudio de Detalle** para redefinir alineaciones y volúmenes de los diferentes elementos característicos del polideportivo "Las Américas", dentro del área de planeamiento transitorio APT-06, "Cabezo de San Sebastián", del art. 440 de las ordenanzas de edificación, usos del suelo y urbanización del PGOU de Huelva, siendo promotor del mismo la Diputación Provincial de Huelva, con CIF P-2100000-E, todo ello a los efectos de su tramitación y aprobación, si procede. El documento técnico se compone de las siguientes partes: 1.- Preliminares; 2.- Memoria informativa; 3.- Memoria de ordenación. Contenido estudio detalle; 4.- Resumen ejecutivo; 5.- Memoria de sostenibilidad económica y social; 6.- Anexo I. Archivos informáticos; 7.- Planos.*

SEGUNDO.- Con fecha 28 de marzo de 2018 se ha emitido informe favorable por parte de la Arquitecto municipal, doña Águeda Domínguez Díaz,

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto. 13 APROBACION INICIAL ESTUDIO DETALLE POLIDEPOR. LAS AMERICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNT4Z-MQ6LL-LC492 Fecha de emisión: 25 de abril de 2018 a las 9:53:40 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/04/2018 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 592629 LNT4Z-MQ6LL-LC492-DF746F18A0A550F767CEC2C6402B750858979661) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ref: MCER

así como también por parte de la Técnico de Administración General, doña Carmen Martínez Candeas, con fecha 19 de abril de 2018 también en sentido favorable. Consta propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local por parte del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, de fecha 19 de abril de 2018, sobre aprobación inicial del reseñado estudio de detalle.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- De acuerdo con lo establecido en el art. 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán: a) establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público; y b) fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento. En ningún caso pueden modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites indicados, incrementar el aprovechamiento urbanístico, suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie, ni alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

El Estudio de Detalle que se informa, a la vista del informe técnico y jurídico municipal referido, se adecúa al objeto y funciones previstas en la legislación urbanística de Andalucía, y contiene la documentación a que se refiere el art. 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

SEGUNDA.- En relación al procedimiento a seguir y, atendiendo a lo establecido en el art. 32.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se ha de indicar que la aprobación inicial del Estudio de Detalle corresponde a la Alcaldía (art. 21.1.j] de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local), si bien esta atribución se encuentra delegada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015 (BOP n.º 130, de fecha 8 de julio) en la Junta de Gobierno de esta Ciudad. Una vez aprobado inicialmente, se ha de someter el expediente a información pública por plazo no inferior a veinte días, así como, el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica. La solicitud y remisión de los respectivos informes, dictámenes o

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto. 13 APROBACION INICIAL ESTUDIO DETALLE POLIDEPOR. LAS AMERICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNT4Z-MQ6LL-LC492 Fecha de emisión: 25 de abril de 2018 a las 9:53:40 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/04/2018 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 592629 LNT4Z-MQ6LL-LC492-DF746F18A0A550F767CEC2C6402B750858979661) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ref: MCER

*pronunciamientos podrán sustanciarse a través del órgano colegiado representativo de los distintos órganos y entidades administrativas que a tal efecto se constituya. Deberá llamarse al trámite de información pública a las personas propietarias de terrenos comprendidos en el ámbito de Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales que tengan por finalidad ordenar áreas urbanas sujetas a reforma interior, de ámbito reducido y específico, o **Estudios de Detalle**. El llamamiento se realizará a cuantas personas figuren como propietarias en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos. En este caso se deberá llamar a la Diputación Provincial de Huelva como se indica en el informe técnico y jurídico.*

*El anuncio de información pública será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (art. 39.1º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre). Por otro lado, no resulta necesario remitir el expediente a la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de urbanismo para que emita **informe** preceptivo, según el contenido del art. 31.2.C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.*

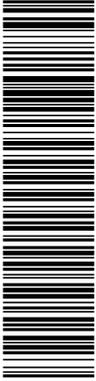
TERCERA.- De conformidad con el art. 27.2 de la LOUA el acuerdo de aprobación inicial del instrumento de planeamiento determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área en la que las nuevas determinaciones para ella previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Este plazo tendrá una duración máxima de dos años cuando no se hubiere acordado previamente dicha suspensión con ocasión de la adopción del acuerdo de formulación, o bien, del avance, conforme permite de forma potestativa el art. 27.1 de la LOUA y se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

En consecuencia, procede que la Junta de Gobierno de esta Ciudad adopte el acuerdo de aprobación inicial del reseñado estudio de detalle propuesto por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 13 APROBACION INICIAL ESTUDIO DETALLE POLIDEPOR. LAS AMERICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LNT4Z-MQ6LL-LC492 Fecha de emisión: 25 de abril de 2018 a las 9:53:40 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/04/2018 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 592629.LNT4Z.MQ6LL-LC492.DF746F18A0A550F767CE2C6402B750858379661) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ref: MCER

presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de enero de 2017.
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).